

actor manifiesta desconocer el domicilio de los demandados Elsa Leizaola, Mariana, Francisco López Santana y doctores Juan Moscote, Eduardo Salazar, Daisy Paladines y Cesar Espinoza Orquera, previo a ordenar la citación por la prensa, se dispone que dentro de los tres días siguientes comparezca a esa Sala y cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Actúe el doctor Hernán Alvear Pesántez, Secretario Relator de la Cuarta Sala, por sustitución del titular. Notifíquese al Dr. Alberto Moscoso Serrano, Ministro Presidente. PROVIDENCIA. PRIMERA SALA DE LA CORTE SUPERIOR - Quito - 2 de diciembre del 2002. Las 10:00.- Agregúese al proceso el escrito que antecede. Conforme con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y en vista del juramento rendido por Elías Fiamentor Brito Zavala, cítese a ELSA DE LA DOLORES GALARRAGA DELGADO, MARIANO FRANCISCO LÓPEZ SANTANA, DOCTORES EDUARDO SALAZAR, DAISY PALADINES Y CESAR ESPINOZA ORQUERA, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas, en un periódico de mayor circulación del cantón Quito - Certifico - El Dr. Alberto Moscoso Serrano. Oira. Lupe Vintimilla Zea. SECRETARIA RELATORA TITULAR. Hay un sello.

bre del 2002. Las 10:00.- Agregúese al proceso el escrito que antecede. Conforme con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y en vista del juramento rendido por Elías Fiamentor Brito Zavala, cítese a ELSA DE LA DOLORES GALARRAGA DELGADO, MARIANO FRANCISCO LÓPEZ SANTANA, DOCTORES EDUARDO SALAZAR, DAISY PALADINES Y CESAR ESPINOZA ORQUERA, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas, en un periódico de mayor circulación del cantón Quito - Certifico - El Dr. Alberto Moscoso Serrano. Oira. Lupe Vintimilla Zea. SECRETARIA RELATORA TITULAR. Hay un sello.

A.O. 2025864

CITACION JUDICIAL A: SEGUNDO FABIAN BUNAY RUIZ

EXTRACTO JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, DE PICHINCHA. ACTOR NORMA ROCIO YUQUI LENA YONGAN. DOMICILIO LEGAL CASILLERO ARTS. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Como las DEMANDADAS de defunción presentadas se observa que Víctor Jorge TRAMITE DEL JUICIO: VERBAL-Sucedido Barragan y de Maria Angelica Espinosa Palacios han fallecido, declárese abierta la sucesión ONCEVA INCISO PRIMERA. Se ordena a formación inmediata de un inventario y avalúo de los bienes dejados, previamente, cítese por la prensa a los herederos presuntos, desconocidos de los fallecidos. Los interesados en la sucesión en el término de cinco días de que hayan sido citados los herederos presuntos y desconocidos, comparezcan conjuntamente al nombre del o de los peritos que evaluarán el inventario, caso contrario el Juzgado nombrará perito único conforme a la Ley. Agregúese al proceso los documentos presentados, y notifíquese a los emparentados en la casilla Judicial o 1579 - CUMPLASE DR. J. MAIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ LO QUE COMUNICO Y LE CITO A D. PARALOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES PARA RECIBIR SUS POSTERIORES NOTIFICACIONES SI HUBIERA. SENALAR LA CASILLA JUDICIAL DE N. ABOGADO EN ESTE PALACIO DE JUSTICIA. R. EDWIN CEVALLOS AMPU. SECRETARIO. Hay un sello. C. 2025863

COLES 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002 - LAS 11 HORAS 55 MINUTOS. La demanda de inventarios que presentan ELENA DE LOURDES NELSON FERNANDO LOLA DEL CARMEN CECILIA OLGA Y MARIA ANGELICA SALCEDO ESPINOSA, reu- MO TERCERO DE LO CIVIL, DE PICHINCHA. ACTOR NORMA ROCIO YUQUI LENA YONGAN. DOMICILIO LEGAL CASILLERO ARTS. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Como las DEMANDADAS de defunción presentadas se observa que Víctor Jorge TRAMITE DEL JUICIO: VERBAL-Sucedido Barragan y de Maria Angelica Espinosa Palacios han fallecido, declárese abierta la sucesión ONCEVA INCISO PRIMERA. Se ordena a formación inmediata de un inventario y avalúo de los bienes dejados, previamente, cítese por la prensa a los herederos presuntos, desconocidos de los fallecidos. Los interesados en la sucesión en el término de cinco días de que hayan sido citados los herederos presuntos y desconocidos, comparezcan conjuntamente al nombre del o de los peritos que evaluarán el inventario, caso contrario el Juzgado nombrará perito único conforme a la Ley. Agregúese al proceso los documentos presentados, y notifíquese a los emparentados en la casilla Judicial o 1579 - CUMPLASE DR. J. MAIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ LO QUE COMUNICO Y LE CITO A D. PARALOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES PARA RECIBIR SUS POSTERIORES NOTIFICACIONES SI HUBIERA. SENALAR LA CASILLA JUDICIAL DE N. ABOGADO EN ESTE PALACIO DE JUSTICIA. R. EDWIN CEVALLOS AMPU. SECRETARIO. Hay un sello. C. 2025863

por el valor \$ 400.00 de la Cta. Cte. No. 7551609 de MARIA VA LLEJO, del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADO. Por pérdida del Cheque No. 1392 por el valor \$ 25.00 de la Cta. Cte. No. 11597886 de TORRES LOPEZ FRANKLIN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADO. Por pérdida del Cheque No. 200012 por el valor \$ 5 211.50 de la Cta. Cte. No. 18546259 de CRATEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADO. Por pérdida del Cheque No. 235 por el valor \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 1031061 de MOROCHO JAIME del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADO. Por pérdida del Cheque No. 152 por el valor \$ 100.00 de la Cta. Cte. No. 1028877 de OFICINA CATEQUESIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADA. Por pérdida de la libreta de ahorros No. 115472593 de MARIA FERNANDA SOLIS SOLIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADA. Por pérdida de la libreta de ahorros No. 113061782 de GERITA ELISA JIMENEZ CHEVEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc 21015 a.r.

QUEDA ANULADA. Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117369116 de MARINA GIOVANA GARCIA CHICAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALTA TENSION ALTATEN S.A.

Se comunica al público que la compañía ALTA TENSION ALTATEN S.A. aumentó su capital en US\$ 480.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero del 2001 y el 11 de junio del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2424 de 04 JUL. 2002.

El capital actual suscrito de US\$800.00, está dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 04 JUL. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXTRACTO
ACUSADORA: ELSA CARLOTA LEONOR RODRIGUEZ MERA
ACUSADOS: DR. JAIME REYES BEDOYA, VICTOR MANUEL JACIOS Y BOLIVAR BAQUERO IDONEZ
LITO: DELITO CONTRA LA V.

ICIO PENAL No. 111-2001-R
JZGADO DECIMO SEGUNDO LO PENAL DE PICHINCHA. Ito. 22 de Octubre del 2002. Las 11:00.- Por cuanto la acusadora titular ELSA LEONOR RODRIGUEZ MERA, conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ha manifestado juramento desconocer el domicilio de los sindicados JAIME REYES BEDOYA, VICTOR MA-

0000032